



Ministerio de Comercio Exterior  
Despacho del Viceministro

San José, 25 de setiembre de 2019  
DVI-COR-CAE-0099-2019

Señora  
Victoria Hernández Mora  
Ministra  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Estimada señora:

Damos respuesta a su oficio DM-OF-405-19 del 03 de setiembre de 2019, donde se consulta, en el marco de la implementación del Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC, acerca de las gestiones que ha realizado este Ministerio a la luz de la normativa citada.

Al respecto, me permito indicarle que esta cartera de previo a la emisión del Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC, ya había implementado la figura de la declaración jurada en los cinco trámites que tiene registrados en el catálogo nacional de trámites.

Se adjunta a la presente, la matriz de inventario de trámites debidamente llena, enumerando cada uno e indicando que incluye la declaración jurada por parte del gestionante en alguna de sus fases; así como la normativa que lo sustenta de conformidad con el siguiente detalle:

1. Carta COMEX para inscribirse en el Registro de Empresas de la Dirección General de Migración y Extranjería (Clasificación A). Implementado en el Decreto Ejecutivo N° 39903-COMEX del 26 de julio de 2016, denominado "Reglamento para la emisión de cartas del Ministerio de Comercio Exterior para inscribirse en el registro de empresas de la Dirección General de Migración y Extranjería".
2. Carta COMEX para inscribirse en el Registro de Empresas de la Dirección General de Migración y Extranjería (Clasificación B). Implementado en el Decreto Ejecutivo N° 39903-COMEX del 26 de julio de 2016, denominado "Reglamento para la emisión de cartas del Ministerio de Comercio Exterior para inscribirse en el registro de empresas de la Dirección General de Migración y Extranjería".
3. Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación para solicitantes históricos. Implementado en el Decreto Ejecutivo N° 39938-COMEX del 29 de setiembre de 2016, denominado "Reglamento General sobre la Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación".
4. Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación para solicitantes nuevos. Implementado en el Decreto Ejecutivo N° 39938-COMEX del 29 de setiembre de 2016, denominado "Reglamento General sobre la Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación".



Ministerio de Comercio Exterior  
Despacho del Viceministro

5. Emisión de certificados de exportación, al amparo del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro. Implementado en el Decreto Ejecutivo N° 37875-COMEX del 24 de setiembre de 2013, denominado "Reglamento para la administración de contingentes en el marco del acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado y la Unión Europea y sus Estados miembros por otro"

Cordialmente,

Duayner Salas Chaverri  
Viceministro de Comercio Exterior de Costa Rica

Anexo 1. DM-OF-405-19 -Declaración jurada Trámites COMEX

DVI-00164-19-S